

# GUÍA DE BENEFICIOS SOCIALES

Departamento Calidad de Vida



GRUPO C&G



# ¡Hola!

El Departamento de Calidad de Vida ha elaborado esta **Guía de Beneficios Sociales** para el conocimiento de todos los trabajadores y trabajadoras de Grupo C&G. Todo esto con el fin de que no exista desinformación sobre Beneficios y Programas que otorga por el Gobierno **de Chile**.

Agradeceríamos enormemente que la pudieras difundir, haciéndola circular entre la mayor cantidad colaboradores posible, ya que, si acaso alguno de los beneficios no se corresponde con tus necesidades, de seguro a otro de tus compañeros sí podría serle útil.

Desde ya, ¡Muchas gracias, y que tengas un excelente día!

Atentamente:

**Departamento Calidad de Vida**  
**Grupo C&G**



# Índice

## Beneficios Laborales

Bono al Trabajo de la Mujer .....	4
Subsidio al Empleo Joven .....	5
Ingreso Mínimo Garantizado .....	6
IFE Laboral .....	7

## Beneficios Familiares

Aporte Familiar Permanente .....	8
Bolsillo Familiar Electrónico .....	9
Asignación Maternal .....	10
Asignación Familiar .....	11

## Beneficios para Vivienda

Subsidio de Arriendo .....	12
----------------------------	----

## Beneficios de Educación

Bono Logro Escolar .....	13
Bono por Asistencia Escolar .....	14

## Beneficios para Pueblos originarios

Beca indígena estudiante Ed. Superior .....	15
Beca Indígena estudiante Ed. Básica y Media .....	16
Taller de Mapuzugún .....	17

## Programas

Prevención en violencia a la mujer .....	18
--	----



## **Bono al Trabajo de la Mujer**

---

### **¿En qué consiste?**

Este beneficio consiste en un aporte monetario para todas las mujeres trabajadoras.

### **¿Cómo saber si soy beneficiaria?**

Hay ciertos requisitos para obtener este aporte como. Por ejemplo:

- Ser trabajadora de manera dependiente o independiente.
- Pertenecer al 40% más vulnerable de la población (Registro Social de Hogares)
- Tener entre 25 a 59 años.

### **¿Cómo postulo?**

Debes ingresar a la página “[sence.gob.cl](http://sence.gob.cl)” y entrar en mujer trabajadora para completar con tus datos un formulario para acreditar que cumples con los requisitos.



## **Subsidio al Empleo Joven**

### **¿De qué se trata?**

Este beneficio es un aporte monetario para todos los jóvenes trabajadores.

### **¿Qué requisitos debo tener?**

- Estar trabajando de manera dependiente o independiente.
- Tener el 40% más vulnerable de la población (Registro social de hogares)
- Tener entre 18 a 24 años.
- Si tienes más de 21 años debes presentar documento que acredite tu licencia de educación media.

### **Tengo los requisitos ¿Cómo postulo?**

Debes ingresar a [sence.gob.cl](http://sence.gob.cl) y entrar en empleo joven, poner tu Rut y contraseña (clave única), luego debes rellenar con tus datos y estarás postulando.

### **¿Cuánto es el aporte?**

Dependerá netamente de la opción que elijas para el pago, es decir mensual o anual.



## **Ingreso Mínimo Garantizado**

### **¿De qué se trata?**

Este beneficio consta de un aporte económico para todos los trabajadores dependientes que tengan una jornada laboral ordinaria, es decir, más de 30 horas, este subsidio permite aumentar los ingresos.

### **¿Qué requisitos debo cumplir?**

- Debes ser un trabajador dependiente.
- Tu contrato debe estar suscrito al Código del Trabajo.
- Tu sueldo bruto debe ser menor a \$497.272.
- Debes tener una jornada laboral ordinaria (30 a 45 horas semanales)
- En el Registro Social de Hogares debe estar calificado dentro del 90%.

### **¿Cómo se postula?**

Para postular debes ingresar a [ingresominimo.cl](http://ingresominimo.cl) y entrar con tu clave única.

### **¿Cómo se pagará?**

Este subsidio se pagará mediante transferencia a la cuenta que indiques o de forma presencial a través de sucursales de BancoEstado o ServiEstado.



## IFE Laboral

Este beneficio consiste en un aporte económico a todos los trabajadores y trabajadoras que estuvieron un mes cesante y se encuentren actualmente con contrato laboral.

Este aporte se entrega directamente al trabajador, siempre que su remuneración bruta mensual **no exceda de 3 Ingresos Mínimos mensuales** (actualmente \$1.230.000).



## **Aporte Familiar** **Permanente 2023**

Es una ayuda económica que se comienza a entregar durante febrero y marzo de cada año a las familias más vulnerables del país.

Las familias que pueden acceder a este beneficio son aquellas que, al 31 de diciembre del año anterior, son beneficiarias del Subsidio Familiar (SUF), de Chile Solidario, de la asignación familiar o también pueden acceder familias que sean beneficiarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar).

El monto del beneficio para el año 2023 es de **\$60.000** por causante de Asignación Familiar. En el caso de ser beneficiario del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, o Chile Solidario, este monto se entrega por familia.

Este pago se realiza en tres grupos:

**Para el Grupo 1:** desde el 15 de febrero.

**Para el Grupo 2:** desde el 1 de marzo.

**Para el Grupo 3:** desde el 15 de marzo.





## **Aporte Bolsillo Familiar Electrónico**

Este beneficio viene a reemplazar el “Aporte Canasta Básica”. Es un monto entregado a las familias a ayudar a compensar el alza de los costos de la Canasta Básica de Alimentos.

Este aporte, que se podrá usar solo para la compra de alimentos, se paga a contar del 1 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

### **¿A quién está dirigido?**

Para optar a esta ayuda económica no es necesario postular y se entregará de forma automática a:

- Las personas beneficiadas del Subsidio Familiar (SUF).
- Las personas beneficiarias de la Asignación Familiar (AFAM).
- Receptor de transferencias monetarias del programa Chile Seguridades y Oportunidades.

El monto se pagará de acuerdo con el número de causantes (como las cargas familiares).



## **Asignación maternal**

---

Es una ayuda económica que se entrega a las trabajadoras embarazadas y a los trabajadores cuyas cónyuges embarazadas sean cargas de asignación familiar. Este beneficio es parte del Sistema de Prestaciones Familiares que entrega asignaciones y subsidios, dependiendo de si el beneficiario puede o no sustentarse económicamente.

Este beneficio solo puede ser solicitado desde el quinto mes de embarazo y una vez gestionado y asignado, se paga retroactivamente y por todo el período de gestación.

### **Este aporte es para:**

Todas las trabajadoras embarazadas, dependientes e independientes, afiliadas a un régimen de previsión y en goce de subsidio de cualquier naturaleza.

A los trabajadores dependientes, independientes y en goce de subsidio cuyas cónyuges embarazadas sean causantes de Asignación Familiar.



## Asignación familiar

Es una ayuda económica que se entrega a las familias cuyo beneficiario sea un trabajador dependiente, independiente, pensionado o subsidiado. Este beneficio se ajusta al sueldo del beneficiario y se entrega por cada carga familiar que la persona tenga inscrita.

La Asignación Familiar es parte del Sistema de Prestaciones Familiares que entrega asignaciones y subsidios, dependiendo de si el beneficiario puede sustentarse económicamente o no.

### Está dirigido a:

- Trabajadores y trabajadoras que entre el 1 de enero y 30 de junio del presente año hayan percibido un ingreso bruto promedio mensual inferior a **\$955.444**.
- A todos los pensionados.

Ingreso (en pesos)	Monto asignación
Desde 0 y Hasta \$429.899	\$20.328
Desde \$429.899 y Hasta \$627.913	\$12.475
Desde \$627.913 y Hasta \$979.330	\$3.942
Desde \$979.331	\$0



## Subsidio de Arriendo

El Subsidio de Arriendo es un aporte temporal para realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda.

Las familias reciben un subsidio total de **170 UF (\$5.814.643)** el que se entrega con un tope de 4,2 UF por mes (*4,9 UF en Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Aysén; Magallanes y RM*) y podrá ser utilizado de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de 8 años. De esta forma, las familias pueden pagar una parte del valor del arriendo de la vivienda con el subsidio obtenido.

Debes considerar que el valor máximo de la vivienda a arrendar **no podrá superar las 11 UF (\$376.242 CLP)** (*13 UF en Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Aysén; Magallanes y RM*), por lo que antes de buscar la vivienda que quieres arrendar deberás considerar este monto.

Plazo de postulación es hasta el 14 de Julio 2023 en oficinas de SERVIU o en el sitio web <https://www.minvu.gob.cl/>

### Requisitos:

- Ser mayor de 18 años, con cédula de identidad chilena.
- Pertener al 70% más vulnerable, según Registro Social de Hogares.
- Contar con un ingreso familiar mensual entre \$239.426 y \$ 855.095.
- Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una Cuenta de Ahorro para la Vivienda, la que debe tener al menos un mes de antigüedad al momento de postular y debe estar al nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil. Este ahorro mínimo tiene que estar depositado a más tardar el mes anterior a la postulación.
- Que cuenten con un ingreso familiar mensual entre \$251.840 y \$899.430.



## **Bono** **Logro Escolar**

Es un beneficio al que no se postula y que forma parte del Ingreso Ético Familiar (IEF)

### **¿Quiénes lo reciben?**

Está destinado a estudiantes menores de 24 años, de entre quinto y cuarto medio.

Deben pertenecer al 30% de mejor rendimiento académico de su promoción.

El beneficio se entrega a estudiantes cuyas familias pertenezcan al 30% más vulnerable

### **¿Dónde consulto si recibiré este beneficio?**

Debes ingresar al sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

### **¿Cuál es el monto?**

Se paga en dos tramos:

- \$75.719 para estudiantes que se encuentren dentro del primer 15% de mejor rendimiento.
- \$40.768 para estudiantes que se encuentren dentro del segundo 15% de mejor rendimiento.



## Bono por Asistencia Escolar

Es un beneficio **no postulable** de \$11.000 mensuales por niño o niña, que se entrega a familias usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyos hijos e hijas de entre 6 y 18 años de edad se encuentren estudiando en una institución educacional reconocida por el Estado, en Educación Básica o Media, y que cumplan con una asistencia escolar mensual superior o igual a un 85%.

Familias usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades que:

- Estén participando del Acompañamiento Psicosocial (APS) o Acompañamiento Sociolaboral (ASL).
- Las familias deben contar con integrantes de entre 6 y 18 años al 31 de marzo del año respectivo.
- Los niños o niñas deben estar cursando en una institución educacional en los niveles básica o media, y cumplir con una asistencia escolar mensual igual o superior al 85%. Para cumplir con esta condicionante durante los meses de enero y febrero, se considerará la asistencia promedio del período julio-diciembre del año anterior.



## Bono

### Beca Indígena

#### para estudiantes de Educación Superior

Es un aporte monetario de libre disposición por **\$654.600**, que se paga en 10 cuotas, para estudiantes de ascendencia indígena (Acreditado por CONADI), que tienen buen rendimiento académico.

Este beneficio es para estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser de origen indígena.
- Tener como nota de promedio mínimo: 4,5 en educación superior y 5,0 para egresados de Educación Media.
- Encontrarse hasta en el 60% del tramo del Registro Social de Hogares.
- Para hacer efectivo el beneficio, las y los estudiantes deben estar matriculados en la Educación Superior al momento de su obtención y acreditar su calidad de alumno regular.
- Deben cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación de las F.F.A.A y Seguridad.
- Válido para Carreras que tengan a lo menos dos años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación.

Este beneficio se postula o se renueva en JUNAEB durante principio de año.



## Bono

### Beca Indígena

#### para estudiantes de Enseñanza Media

Es un aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños y jóvenes con ascendencia indígena del país.

#### Los montos son:

- \$100.550 (dos cuotas semestrales) a alumnos de Educación Básica.
- \$208.280 (dos cuotas semestrales) a alumnos de Educación Media.

#### Requisitos:

- Ser de ascendencia indígena. Certificado por CONADI.
- Cursar de 5º hasta 8º básico, y de 1º a 4º medio.
- Mínimo una nota promedio de 5,0 en el último curso de Educación Básica y Media.
- Encontrarse hasta en el 60% del tramo del Registro Social de Hogares.
- Alumnos de los pueblos *Yagán* y *Kawashkar* pueden postular desde 1º Básico.

Estudiantes extranjeros **no podrán postular** a este beneficio.





## Taller de Mapuzungun

---

Es un taller de lengua y cultura mapuche con tutoriales de autoaprendizaje de Mapuzugun gratuitos y abiertos a todo público.

Contiene 3 niveles de aprendizaje: Básico, Intermedio Avanzado

Puedes inscribirte en la web [talleremapuzugun.com](http://talleremapuzugun.com)



## **Programa de Prevención de Violencia contra la Mujer**

Este Programa permite acceder a sensibilizaciones, conversatorios y cursos virtuales para formarse como monitores y monitoras juveniles.

### **Está dirigido a:**

- Jóvenes de entre 14 a 29 años.
- Adultos que se relacionen con jóvenes a través del cuidado o labores.



## ¿Cómo accedo a todos estos beneficios?

Si estás interesado en algunos de estos beneficios, aquí tienes el listado de los respectivos sitios web para su postulación:

- **Beneficios familiares**  
Debes entrar al sitio web: [reddeprotección.cl](http://reddeprotección.cl)
- **Beneficios laborales**  
Debes entrar al sitio web: [sence.gob.cl](http://sence.gob.cl)
- **Beneficios de vivienda**  
Debes entrar al sitio web: [minvu.cl](http://minvu.cl)
- **Beneficios educacionales**  
Debes entrar al sitio web [reddeprotección.cl](http://reddeprotección.cl) o [chileatiende.gob.cl](http://chileatiende.gob.cl)
- **Taller**  
[talleresdemapuzugun.com](http://talleresdemapuzugun.com)

**Recuerda que puedes conocer muchos más beneficios  
para ti y tu familia ingresando a**



**[www.agrupadoscyg.cl](http://www.agrupadoscyg.cl)**

**Guía de Beneficios Sociales**

*Elaborada por*

**Bárbara Droguett T.**

Estudiante en Práctica Servicio Social

Grupo C&G 2023